COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025

PARA: **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contratación

DE: **NATHALIA RIPPE SIERRA**
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

ASUNTO: **Solicitud suspensión contrato de obra No. 676 de 2025**

Cordial saludo estimada Myriam,

Por medio del presente documento, desde la ordenación del gasto y supervisión del contrato de obra No. 676 de 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y HORIZONTAL DC S.A.S BIC; se solicita se gestione suspensión al referido contrato, en atención a las siguientes consideraciones:

1. Que el 4 de julio de 2025, Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-10-2025 cuyo objeto corresponde al de “Realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme en Bogotá, D.C, con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes”, al proponente HORIZONTAL DC S.A.S BIC., identificado con Nit. 901657736-0.

2. Que el plazo de ejecución de la citada contratación se pactó en **4 MESES Y 15 DÍAS** contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. En este sentido, el plazo de la contratación se concretó entre el 20 de agosto de 2025 y el 1 de enero de 2026.

3. Que el valor del mencionado contrato, asciende a la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.144.278.233)**.

4. Que para la supervisión del contrato de obra 676 de 2025 se adelantó un proceso de selección por concurso de méritos número SCRD-CMA-28-2025 cuyo objeto corresponde a: “Interventoría integral al contrato que resulte del proceso de licitación pública con objeto:

realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme, con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes", adjudicado al proponente CUBIKO OBRAS bajo el contrato N° 708 de 2025.

5. Que mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2025 enviado por la interventoría del contrato 676 de 2025 con dos anexos, los cuales hacen parte de la presente solicitud, se solicitó suspender el citado contrato por un término de 30 días calendario, a partir del 29 de septiembre del 2025, una vez recibido el oficio remitido por el contratista HORIZONTAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN con fecha 25 de septiembre de 2025 y consecutivo H-SCRD-676-2025-15 donde manifiesta lo siguiente:

"Una vez suscrita el acta de inicio del contrato en mención el día 20 de agosto de 2025, de conformidad con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, las visitas al sitio del proyecto y los comités técnicos realizados durante el desarrollo del contrato, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- *Levantamiento Topográfico georreferenciado con curvas de nivel, coordenadas, detalles de la zona de estudio, identificación de elementos existentes dentro del polígono de intervención para la implantación del Pabellón Expositivo.*
- *Esquema Básico y Anteproyecto Arquitectónico, puesto a consideración a la Entidad Contratante.*
- *En cuanto al estudio geotécnico, para realizar las perforaciones del estudio de suelos es indispensable contar con la Autorización de Intervención Arqueológica (AIA) emitida por el ICANH, la cual será tramitada por el IDPC, de conformidad con el anexo técnico.*

En los comités de seguimiento llevados a cabo, se estableció que las únicas actividades que se podían adelantar en esta etapa sin haber realizado el estudio geotécnico, corresponden al levantamiento topográfico, esquema básico y anteproyecto arquitectónico que culminan el día 17 de septiembre de 2.025 de acuerdo a la programación aprobada

Por lo expuesto anteriormente, se presenta la solicitud de suspensión del contrato de la referencia a partir del día 29 de septiembre de 2.025 por el término de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO o hasta que las causales que la originaron sean superadas, ya que es incierta la fecha en que el ICANH conceda la Autorización de Intervención Arqueológica (AIA) para realizar las perforaciones del estudio de suelos y de esta manera continuar con la ejecución de la Etapa 1".

6. Que mediante comunicación de alcance enviada por correo electrónico el día 29 de septiembre, el Interventor y supervisor manifestó lo siguiente:

"teniendo en cuenta que actualmente el contrato se encuentra en la fase de estudios y diseños y que para ello es necesario realizar apiques dentro del polígono definido

para la realización del estudio de suelos, actualmente nos encontramos a la espera de los permisos por parte del ICANH para la realización de esta actividad, qué resulta ser la ruta crítica para la realización de los diseños, en aras de no consumir el tiempo del contrato, está interventoría solicita la suspensión de los contratos de obra e interventoría".

7. En este contexto, la ordenación del gasto y la Interventoría quien ejerce la supervisión del contrato de obra No. 676 de 2025, considera viable la solicitud enviada conforme al análisis y espera de los permisos por parte del ICANH, teniendo en cuenta que con la misma no se generan afectaciones a la gestión adelantada por la Secretaría.

Así las cosas, se solicita al Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adelantar los trámites administrativos y contractuales tendientes a la suspensión del contrato de obra No. 676 de 2025 así:

- Suspender el contrato de obra No. 676 de 2025, por treinta (30) días calendario, contados entre el 29 de septiembre y el 28 de octubre de 2025, es decir, que la contratista reiniciará ejecución el 29 de octubre de 2025.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y estoy atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

NATHALIA RIPPE SIERRA
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Edgar Andrés López Gómez - Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

Anexo: Radicado Orfeo No. 20257100236642

Documento 20253300523893 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 29-09-2025 15:04:04
Edgar Andrés Lopéz Gomez	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 29-09-2025 14:56:24

Edgar Andrés Figueroa Victoria	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 26-09-2025 13:38:41
Lea Vanessa Esquivel Peña	Profesional especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 26-09-2025 10:41:20
Edisson Jair Sagastuy Peralta	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 26-09-2025 10:15:03

96bd5fe2adb71fb888456642f22a1b05b54f542a5bc2725939a45bc4554a3e85
Codigo de Verificación CV: 48b17